

El practicante Gaditano Año XIII Octubre de 1937

El Practicante Aragonés nº 455-56 pp.7-8

Junta de Presidentes de Colegios de Practicantes de la España liberada.

(Burgos, 1937)

Den este colegio Oficial se recibió la siguiente Circular, y como consecuencia de ella se celebró junta general extraordinaria, cuya acta publicamos para que todos los colegiados, y sobre todo los de la provincia que se encuentran a veces en la necesidad de no poder asistir, tengan conocimiento de los acuerdos adoptados.

Junta de Presidentes de Colegios de Practicantes de la España liberada.

Con fecha 1º de julio recibió el Colegio de Burgos un oficio del de La Coruña en el que proponía la celebración de una reunión para constituir la junta Provisional de Colegios de la zona liberada, que sirviera de organismo central y enlace entre las autoridades y la clase de practicantes.

Comisionado éste colegio para hacer las gestiones previas a tal fin, se dirigió mediante oficio a todos los presidentes de los Colegios de la zona liberada convocándoles para una reunión en el domicilio de los practicantes de esta provincia. A este efecto, el día 17 de julio, a las cuatro y media de la tarde, dio comienzo el acto como se especifica a continuación.

Bajo la presidencia accidental del Presidente del Colegio de Burgos y Secretario del mismo, se abrió la sesión a las dieciséis y treinta, con la asistencia del señor Delegado del Gobierno Civil. Acudieron representantes de los Colegios de LA Coruña, Sevilla, León, Orense, Palencia, Logroño, Zaragoza, Huesca, Cáceres y Vitoria. Se recibieron adhesiones de Vigo, Soria, Zamora, Badajoz, Córdoba, Bilbao, San Sebastián, Salamanca y Segovia.

Acto seguido se da lectura a un oficio del Gobierno Civil autorizando el acto. Se dio lectura a las adhesiones y a un Oficio del Colegio de Navarra en el que manifiesta su disconformidad con la constitución de la Junta, por considerarla prematura. Zaragoza expone atinadas observaciones y argumentos en contra de lo manifestado por el Colegio de Navarra en su oficio, que son tomados en consideración, y por unanimidad se acuerda contestar en términos de censura al Colegio de Navarra, por no considerar oportuno, en estos momentos, el goce de privilegios y régimen de excepción que dicen poseen.

La Coruña expone su criterio de que la junta de Colegios debe de ingresar en el Nacional-Sindicalismo. Zaragoza abunda en igual criterio y después de pequeña discusión, en la que toman parte los representantes de León, Huesca, Cáceres y otros, se

propone `por la presidencia, como fórmula que resuelva el asunto, que los presidentes consulten a los Colegios respectivos y comuniquen la decisión.

Se trata de la conveniencia o no de nombrar la Junta Nacional, a lo que no parece estar muy dispuesto el representante de Zaragoza, ya que según él, la federación residente en Madrid era un organismo burocrático de poca o nula eficacia. Sobre la denominación que había de dársele al nuevo organismo, se acordó fuese el de Junta Nacional Profesional de Colegios de España.

Se discute acerca de la cuota federativa y forma de hacerla efectiva. Sevilla dice que deberá hacerse a prorrato entre los Colegios, mientras que León y otros Presidentes afirman que deberá hacerse con arreglo al número de colegiados. Se acordó abonen 0,25 pesetas por colegiado, y que los gastos que se originen a los señores que integran la Junta Central, se abonen a razón de 15 pesetas diarias cuando se desplacen de la localidad, más los de viaje.

La Presidencia pregunta dónde debe residir la Junta que va a nombrarse, Cáceres y Zaragoza opinan que en Burgos, mientras Coruña y Zaragoza que la mitad de los cargos lo sean de otras capitales. Como un hubiera unidad de criterios, la presidencia procede a someterlo a votación nominal, que da el siguiente resultado: seis votos para que la residencia sea en Burgos y cuatro en otras capitales. Se acuerda por mayoría sea en Burgos la residencia de la totalidad de la junta.

Los reunidos autorizan al Presidente de Burgos para que éste, conocedor de aquellos colegiados que fuesen a su juicio los más indicados para el desempeño de los cargos, los elija. Una vez oída la presidencia, y con beneplácito de los presidentes reunidos, queda constituida la junta en la forma que se expresa:

Presidente: D. Félix Fernández Resa

Secretario: D. Antonio Castañeda Rábago

Tesorero: D. Emiliano del Álamo

Vocal: D. Remigio Hernando

En este momento se hace cargo de la Secretaría el titular señor Castañada.

Nombrada la junta, el presidente aprovecha la circunstancia de hallarse presentes los representantes de la clase que manifiesten todos cuantos asuntos, a su juicio, deben ocupar en primer término la atención de la junta y que le ha de servir de norma en sus primeras gestiones.

Sevilla expone un documento que es tomado en consideración (ya cursado en Sevilla) sobre el asunto enfermeras. Logroño desea se gestiones el cobro de las titulares. Palencia, Zaragoza, Logroño y Coruña recomiendan asimismo se hagan gestiones sobre el asunto citado.

Coruña propone un homenaje al Excmo. Sr. Martínez Anido, consistente en que cada Colegio satisfaga el importe de una cama con destino a la Lucha Antituberculosa y, en vista de que algunos Colegios han hecho ya esta donación, este Comité Ejecutivo, se reserva el hacer una propuesta para aunar el deseo de todos.

Se enviaron telegramas de adhesión a S. E. el generalísimo, y de cariño y recuerdo al Excelentísimo Sr. Martínez Anido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo, como Secretario certifico en

Burgos a 17 de junio de 1937. II Año Triunfal.- El Secretario Antonio Castañeda.- Vº Bº, El Presidente, Félix Fernández Resa.

-----

Al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos recaídos en la Junta, se servirán todos los Colegios remitir la cuota de 25 céntimos por colegiado, acordado en la sesión.

-----

Con el fin de no gravar con exceso algunos Colegios que se encuentran en situación económica precaria, sería conveniente que se completase la cantidad de 2.500 pesetas, importe aproximado de diez camas para la lucha Antituberculosa, enviando 85 pesetas por Colegio que se justificarán y distribuirán equitativamente, excepto aquellos que contribuyeron con anterioridad a tal fin.

-----

Los Colegios citarán a Junta General para cambiar impresiones sobre la labor de los Sindicatos Nacional.- Sindicalistas y sus conveniencias, enviando resultado a esta Junta Nacional.

-----

Toda correspondencia deberá enviarse al Colegio de Practicantes de Burgos (Cordón,4) y a nombre de la Junta Nacional.

¡Viva Franco!

¡Viva España!

¡Arriba España!